

VIEDMA, 18 DE MAYO DE 2010

VISTO:

La Nota N° 432/2010, presentada por el Vocal Docente, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Congreso Pedagógico “Hacia la Construcción de un Movimiento Pedagógico Emancipador” destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio, a desarrollarse el 3 y 4 de Junio de 2010 en General Roca;

Que el propósito es generar un espacio de encuentro participativo de análisis y debate sobre las problemáticas que atraviesan a la educación y sus actores;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el Congreso Pedagógico “Hacia la Construcción de un Movimiento Pedagógico Emancipador” destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio, a desarrollarse el 3 y 4 de Junio de 2010 en General Roca.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación AVO I y II, AVC I y II, AVE I y II, Valle Medio I y II, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, SUR I y II, Valle Inferior y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Medio, a las Juntas de Clasificación Inicial, Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1150

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Fabiana Serra- Secretaria General
Consejo Provincial de Educación